

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL  
DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA PARA 2024**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE  
MONCLOA-ARAVACA**

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

**PROPUESTA DEFINITIVA**

Formulada propuesta de resolución provisional con fecha 16 de octubre de 2024 por el órgano instructor de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo en el ejercicio 2024 del Distrito de Moncloa-Aravaca, publicada el 17 de octubre 2024 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, se constata que, una vez finalizado el plazo de información pública, no se ha presentado ninguna alegación a la misma.

Se han presentado un total de 32 solicitudes, de las cuales 1 ha sido declarada desistida por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca el 15 de octubre de 2024, publicada en el BOAM el 16 de octubre de 2024; 1 ha presentado su renuncia de manera voluntaria; 6 han sido desestimadas, 4 en la modalidad de "Proyectos" y 2 en la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios" y 2 han quedado como suplentes en esta última modalidad.

Los beneficiarios que percibieron subvenciones en años anteriores han presentado la justificación de los gastos relativos a dichas subvenciones.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013 y en el punto 20 de las Bases de la convocatoria, el órgano instructor que suscribe, formula esta propuesta de resolución definitiva, según la relación que se adjunta.

Información de Firmantes del Documento

ALBERTO MERCHANT SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/11/2024 20:49:08  
CSV : 1KHQDWD2X2ZQGMPR





**PRIMERO.** - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Han resultado desestimadas entidades abajo relacionadas, por las razones que se expresan en dicha relación.

| RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS<br>MODALIDAD DE PROYECTOS: 4 |   |  |
|---|---|--|
| ENTIDAD   | TITULO PROYECTO                               | MOTIVACIÓN   |
| VISUAL TEAF<br>109/2024/2058                                      | Encuentro nacional de familias TEAF en Madrid | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria:<br>El importe total de cada proyecto presentado, impuestos incluidos, <b>no podrá ser superior a 6.000 euros</b> , por lo que serán desestimados aquellos proyectos cuyo presupuesto total supere dicho importe.   |
| ASOCIACIÓN DE VECIONOS POETAS-DEHESA DE LA VILLA<br>109/2024/2040 | Charlas-coloquios tertulias temáticas         | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria:<br>Quedan excluidos de la presente convocatoria los proyectos de actividades que tengan por objeto <b>gastos de inversión</b> .  |
| GRUPO SCOUT KOLONIA<br>BP 347<br>109/2024/2041                    | Juntos hacemos ciudad.                        | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria:<br>la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y <b>no podrá ser superior a 2.000 euros</b> . Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas. |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES<br>109/2024/2062                       | Estrella fugaz                                | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria:<br>la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y <b>no podrá ser superior a 2.000 euros</b> . Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas. |

| RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS<br>MODALIDAD FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 2 |   |
|--|---|
| ENTIDAD  | MOTIVACIÓN  |
| GRUPO SCOUT KOLONIA BP<br>347<br>109/2024/2041                                     | Apartado 16.3. de las Bases de la convocatoria:<br>Conformarán la lista de entidades suplentes aquellas que tengan una puntuación <b>igual o superior a 40 puntos</b> y no hayan obtenido subvención por haberse agotado el crédito. La entidad no ha obtenido este mínimo de puntuación. |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES<br>109/2024/2062  | Apartado 16.3. de las Bases de la convocatoria:<br>Conformarán la lista de entidades suplentes aquellas que tengan una puntuación <b>igual o superior a 40 puntos</b> y no hayan obtenido subvención por haberse agotado el crédito. La entidad no ha obtenido este mínimo de puntuación. |

Información de Firmantes del Documento



**SEGUNDO.** - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN:

Se han aprobado, para concesión de subvención 16 solicitudes en la modalidad de "Proyectos" y 6 en la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios" según la siguiente relación detallada por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, conforme a lo exigido en el apartado 19.1.de las Bases de la Convocatoria.

| RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS PARA CONCESIÓN<br>MODALIDAD DE <b>PROYECTOS: 16</b>         |   |        |                    |
|---|---|--------|--------------------|
| ENTIDAD   | TITULO PROYECTO                                 | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO |
| ASOCIACION DE VECINOS<br>MANZANARES-CASA DE CAMPO<br>109/2024/2051                            | IX Barrio sonoro                                | 85     | 2.000 €            |
| AGRUPACIÓN DEPORTIVA<br>CIUDAD DE LOS POETAS<br>10/2024/2047                                  | XL CROSS de invierno<br>Ciudad de los Poetas    | 75     | 2.000 €            |
| ASOCIACION MASI- MONITORES<br>DE APOYO SOCIAL A LA<br>INFANCIA<br>109/2024/2077               | Alternativas saludables de<br>ocio en familia   | 71     | 2.000 €            |
| AOCIACION DE PADRES DE<br>FAMILIA COLEGIO NUESTRA<br>SEÑORA DEL BUEN CONSEJO<br>109/2024/2066 | Día de las familias                             | 66     | 2.000 €            |
| AMPA CEIP DANIEL VAZQUEZ<br>DÍAZ DE MADRID Y FAMILIAS<br>109/2024/2048                        | Construyendo Red en el DVD                      | 64     | 2.000 €            |
| CLUB NATACIÓN CUATRO<br>CAMINOS<br>10/2024/2046   | Una piscina para tod@s                          | 64     | 2.000 €            |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN<br>NICOLAS-DEHESA DE LA VILLA<br>109/2024/2045                      | Todos a una                                     | 63     | 2.000 €            |
| ASOCIACION DE PADRES DE<br>ALUMNOS DEL COLEGIO<br>PUBLICO Mª DE HOSTOS<br>109/2024/2075       | Educando en comunidad                           | 58     | 2.000 €            |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE<br>ANIDIRIA AEA<br>109/2024/2059                                       | Impulsando redes en el<br>colectivo de ANIDIRIA | 58     | 2.000 €            |

Información de Firmantes del Documento





|   |   |    |         |
|---|---|----|---------|
| <b>ASOCIACION DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS-AMIRES</b><br>109/2024/2049      | Creando redes en torno a las personas con baja visión   | 57 | 2.000 € |
| <b>AMPA DEL ALUMNADO DEL COLEGIO PÚBLICO CEIP ARAVACA</b><br>109/2024/2060      | Conciliación familiar a través de las ayudas del AMPA CEIP ARAVACA a las extraescolares       | 54 | 2.000 € |
| <b>SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE MADRID</b><br>109/2024/2074     | Gatos a través de las ventanas  | 54 | 2.000 € |
| <b>GRUPO SCOUT KIMBALL 110</b><br>109/2024/2064                                 | Haciendo del mundo un lugar mejor: Kimball 110 en acción por Moncloa-Aravaca                  | 50 | 2.000 € |
| <b>ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL BOSQUE</b><br>109/2024/2076              | Desde el asociacionismo hacia la conciliación y la educación integral en un mundo de culturas | 48 | 2.000 € |
| <b>SANNAS ASOC DE EMPRESAS TRIPLE BALANCE</b><br>109/2024/2063                  | Hacia una economía participativa feminista, local, y regenerativa                             | 47 | 1.950 € |
| <b>AMPA FAMILIAS DE ALUMNOS AFA DEL CEIP LEPANTO DE MADRID</b><br>109/2024/2053 | Multiciclo en el cole   | 42 | 2.000 € |

| RELACIÓN DE SOLICITUDES   |        |                    |
|---|--------|--------------------|
| MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 6                         |        |                    |
| ENTIDAD   | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO |
| <b>ASOCIACION MASI MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA</b><br>109/2024/2077 | 90     | 1.000,00 €         |
| <b>ASOCIACION DE VECINOS POETAS - DEHESA DE LA VILLA</b><br>109/2024/2051       | 88     | 1.000,00 €         |
| <b>ASOCIACION DE VECINOS MANZANARES-CASA DE CAMPO</b><br>109/2024/2051          | 85     | 1.000,00 €         |
| <b>ASOC ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA</b><br>109/2024/2059                           | 84     | 1.000,00 €         |

Información de Firmantes del Documento



MADRID





|   |    |            |
|---|----|------------|
| <b>ASOC MEDIACION PARA LA PACIFICACION DE CONFLICTOS</b><br>109/2024/2050 | 72 | 1.000,00 € |
| <b>ASOC DE VECINOS SAN NICOLAS DEHESA DE LA VILLA</b><br>109/2024/2045    | 55 | 1.000,00 € |

**TERCERO.** - RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTES.

Relación de entidades por orden de prelación que, habiendo obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos, no obtendrían subvención por insuficiencia de crédito en su modalidad, gastos de funcionamiento de sede social u otros espacios.

| RELACIÓN DE SOLICITUDES SUPLENTENTES<br>MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 2 |        |                    |
|--|--------|--------------------|
| ENTIDAD  | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO |
| <b>ASOCIACIÓN VALPONASCA</b><br>109/2024/2037  | 51     | 1.000,00 €         |
| <b>ASOCIACIÓN DE VECINOS CUARTEL DE LA MONTAÑA</b><br>109/2024/2065                          | 45     | 1.000,00 €         |

A este respecto, la comisión de valoración, haciendo uso de la facultad prevista en el apartado 18.4 de las bases de la convocatoria ha acordado, por unanimidad, realizar una redistribución del crédito sobrante de la modalidad de proyectos a favor de la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, toda vez que del sobrante de 4.050€ de la primera modalidad (proyectos) se traspasan 2.000€ a la segunda (gastos de funcionamiento de sede social u otros espacios) para dar cobertura a las dos entidades suplentes que han alcanzado una puntuación igual o superior a 40 puntos y no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito en esta modalidad, por lo que, finalmente quedaría un sobrante en la modalidad proyectos de 2.050€.

**CUARTO.**- En caso de que ninguna entidad suplente acepte el importe sobrante proveniente de la modalidad de "proyectos", quedará aprobada la anulación del importe transferido, 2.000,00€, que se sumará a la anulación del resto de remanente

Información de Firmantes del Documento



de crédito proveniente de dicha modalidad 2.050,00€, y que finalmente ascendería a un total de 4.050,00€ del crédito destinado a esta Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo del Distrito de Moncloa-Aravaca para el ejercicio 2024, aprobada por decreto de 7 mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/209/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

**QUINTO.** - De conformidad con el apartado 21.3. de las Bases de la Convocatoria, en el caso de que alguna de las entidades beneficiarias renunciase a la subvención, el órgano concedente acordará la concesión de la subvención a la entidad solicitante o entidades siguientes con puntuación igual o superior a 40 puntos, por orden de puntuación con relación a la última que haya resultado estimada y que hubiesen quedado suplentes. Todo ello, siempre y cuando con la renuncia por parte de las entidades beneficiarias, se haya liberado el crédito suficiente para atender, al menos, una de las solicitudes con puntuación suficiente y que no haya sido atendida por insuficiencia de crédito.

**SEXTO.** - En cumplimiento del apartado Segundo, párrafo C) del Acuerdo plenario de 27 de junio de 2018, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada, este órgano instructor informa que la siguiente propuesta de resolución es adecuada a la normativa aplicable por razón de su materia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 20.2 de las Bases de la convocatoria la presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> para que las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad renuncia a la subvención.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR**  
El Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca  
*Alberto Merchante Somalo*

Información de Firmantes del Documento



ALBERTO MERCHANT SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/11/2024 20:49:08  
CSV : 1KHQDWD2X2ZQGMPR

